



RESOLUCION-CS-N° 3.05/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR  
COORDINACION ADMINISTRATIVA  
DIRECTORA  
ANITA FERLATTI DE CASTELLI

ES COPIA

SALTA, 07 SET 1998

Expte. N° 838/98.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Ministro de Educación de la Provincia de Salta solicita la Transferencia de Dominio del Inmueble de propiedad de esta Universidad, identificado como Parcelas 1 al 4 y 9 al 14; catastros 72 al 75 y 80 al 85 del plano de San Antonio de los Cobres, Departamento de Los Andes - Provincia de Salta, para ser destinado a la construcción del edificio de la Escuela N° 4.183 (ex n° 301) "Victorino Sosa", y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aclarar que, mediante Ley Provincial N° 4.998, el inmueble fue transferido a esta Casa de Estudios con cargo de construir un edificio para el alojamiento de profesores y alumnos en el término de dos (2) años, el que no pudo concretarse.

Que Asesoría Jurídica de la Universidad, mediante Dictamen N° 4669, opina que "...a través del Consejo Superior de esta Casa de Altos Estudios se pueden donar tales terrenos al Poder Ejecutivo Provincial-Ministerio de Educación con cargo de construir la Escuela n° 4.183 (ex n° 301) "Victorino Sosa ..."

Que las razones expuestas por el Sr. Ministro en su nota son atendibles y loables a juicio de este Cuerpo.

Que se han seguido los trámites administrativos, patrimoniales, contables y jurídicos en la tramitación de las actuaciones.

Que la Comisión de Hacienda de este Cuerpo ha emitido su opinión, mediante Despacho N° 055/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Décimocuarta Sesión Ordinaria del 3 de Setiembre de 1.998)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer la donación del inmueble identificado como Parcelas 1 al 4 y 9 al 14; catastros 72 al 75 y 80 al 85 ubicados en la ciudad de San Antonio de los Cobres, Departamento de Los Andes de la Provincia de Salta, a favor del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, con destino específico para la construcción de la Escuela N° 4.183 "Victorino Sosa".

///...



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4100 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA  
MELIDA FERRATI DE CASTELL  
DIRECCION  
Coordinación Administrativa  
Secretaría del Consejo Superior  
U.N.S.

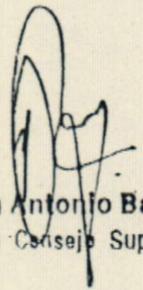
.../// - 2 -

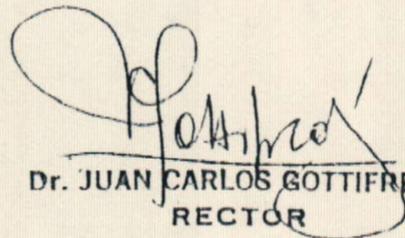
Expte. N° 838/98.-

ARTICULO 2°.- Autorizar al Sr. Rector a realizar los trámites respectivos para concretar la transferencia de dominio del inmueble donado.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Educación de la Provincia, Sr. Rector, Facultades, Secretaría Administración, Dirección General de Administración y Dirección de Patrimonio. Cumplido, siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 305/98